INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCIÓN GENERAL

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CERTIFICA

Que, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES suscribió el 28 de septiembre de 2023 el Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, con QUÍMICA MG S.A.S. identificada con el NIT. 891.412.195-9, cuyo objeto fue el: "*SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 4, 5, 7. 8 Y 9.*".

Que, el valor del Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, se pactó por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($323.117.550,00), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 248823 del 29 de septiembre de 2023 y el Registro Presupuestal del Compromiso Nº. 875523 del 16 de noviembre de 2023.

Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 28 de junio de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir a partir del 20 de noviembre de 2023, contrato que a la fecha se encuentra terminado.

Que, obra en el portal del SECOP II dentro de los documentos de *"Ejecución del contrato"*, el informe de Supervisión / interventoría, creado el 21 de noviembre de 2024, en donde la supervisora del Contrato, la Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses, manifiesta que:

"(…) 1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado. 2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato. 3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, (…)"

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 031, correspondiente a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($33.980.450).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 032, correspondiente a VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($27.122.650).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 033, correspondiente a DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($19.006.000).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 034, correspondiente a OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($8.130.450).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 035, correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($42.599.500).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 036, correspondiente a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($10.853.500).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 037, correspondiente a TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($30.770.400).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 038, correspondiente a TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($31.110.400).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 039, correspondiente a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.370.850).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 039, correspondiente a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.370.850).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 040, correspondiente a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.370.850).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 041, correspondiente a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.370.850).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 042, correspondiente a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.370.850).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 043, correspondiente a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.370.850).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 044, correspondiente a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.370.850).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 045, correspondiente a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.370.850).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 046, correspondiente a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.370.850).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 047, correspondiente a NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($ 0,95).

Que el Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, fue respaldado con recursos del presupuesto de la vigencia 2023, para lo cual se constituyó una reserva presupuestal para el pago de las obligaciones a cargo de este en la vigencia fiscal de 2024.

Que, de conformidad con la certificación expedida por el CONFIS el 2 de enero de 2025, se hizo constar:

"(…) Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación para que sí, al final de ejecución de la vigencia fiscal del 2024 existiesen obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los

mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente. (...)"

Que, los Grupos Nacionales de Gestión de Presupuesto y de Financiera señalaron a través de certificación enviada a la Secretaria General el 10 de enero de 2025 lo siguiente:

"(...) Los suscritos Coordinadores del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal y Grupo Nacional de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses certifican que, a 31 de diciembre de 2024, quedaron saldos pendientes por obligar con cargo a la Reserva Presupuestal 2023 de los contratos que se relacionan a continuación, los cuales cumplieron con todos los requisitos exigibles para su pago:

Registro Presupuestal	Rubro	Descripción	VALOR FACTURAS	Identificación	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte
875523	C-2901-0800-9-0-2901002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	$ 214.540.150,95	891412195	QUIMICA M. G. S.A.S	CTO-0147-SG-2023

La anterior certificación se expide de conformidad con lo señalado por el CONFIS en su sesión del 18 de diciembre de 2024 y la Circular externa 001 del 7 de enero de 2025 suscrita por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, que establece: "Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal 2023 pendiente de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normatividad presupuestal vigente. (...)"

Que, en atención con lo anterior el saldo de la reserva constituida a diciembre 31 de 2023 del Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, se imposibilitó el pago antes del 31 de diciembre 2024 por parte de la entidad, toda vez que se tiene dependencia al conformar las Entidades del Presupuesto General de la Nación, por lo cual existe un saldo a favor del contratista por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($214.540.150,95),** correspondiente al Registro Presupuestal No. 875523 del 16 de noviembre de 2023.

Que, el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería mediante certificación del 14 de enero de 2025 informó lo siguiente:

"(...) Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizo los procedimientos establecidos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del sistema SIIF Nación para la solicitud de recursos de reserva presupuestal 2023 ejecutada en la vigencia 2024, los cuales no fueron asignados en su oportunidad por el Grupo PAC de la Dirección del Tesoro Nacional, manifestando lo siguiente: "En aras de conservar la sostenibilidad básica de la nación es importante señalar que los ingresos corrientes se han visto afectados en su recaudo, durante la vigencia que afecta el flujo de caja de la Nación y de igual forma la asignación del PAC en todos sus ámbitos de aplicación"(Vigencia Actual y Reserva Presupuestal).

Por lo anterior ***en el último trimestre del año 2024 al Instituto no le fueron asignados recursos para el pago de las obligaciones anteriormente expuestas****. (...)"* Negrilla y Subrayado (fuera de texto)

Que, pese a que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó todos los trámites necesarios para proceder con el pago de la obligación adeudada en virtud del Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, no fue posible realizar su pago antes de que feneciera la reserva presupuestal, por falta de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, mediante oficio No. 0035-SG-2025, del 24 de enero de 2025, la Ordenadora del Gasto solicitó mediante correo electrónico de la misma fecha al grupo Nacional de Gestión Presupuestal expedir el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal que ampara el pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($214.540.150,95).**

Que, el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25725 del 27 de enero de 2025, para el pago de los Pasivos Exigibles – Vigencias expiradas Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($214.540.150,95).**

Que, con el fin que el Instituto cumpla con las obligaciones según la forma de pago establecida contractualmente, la Secretaria General deberá adelantar los tramites pertinentes y expedir el acto administrativo para ordenar el pago.

Que en virtud de lo anterior el Director General CERTIFICA de conformidad con el parágrafo 5° del artículo 51 de la Ley 1523 del 18 de diciembre de 2024 que se cumplen con los requisitos señalados en la normativa vigente para el pago de PASIVO EXIGIBLE – VIGENCIA EXPIRADA.

Que la presente certificación y copia de la Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago de un pasivo exigible - vigencia expirada del del Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023", deberán ser remitidos a la Contraloría General de la Nación, conforme al artículo 51 de la ley 1523 del 18 de diciembre de 2024.

Se expide a los 17 días del mes de marzo de 2025.

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO

Director General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional GNGEC - SG		17/03/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - Coordinadora - Grupo Nacional de Gestión Contractual		
Revisó y aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor DG - SG		
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Acuña Reyes – Coordinador - Grupo Nacional de Gestión Presupuestal		
Revisó y aprobó	Miryam Aurora Jimenez Buitrago – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó y aprobó	Alexandra Amaya San Miguel – Secretaria General (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CERTIFICACION

Los suscritos Coordinadores del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal y Grupo Nacional de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses certifican que, a 31 de diciembre de 2024, quedaron saldos pendientes por obligar con cargo a la Reserva Presupuestal 2023 de los contratos que se relacionan a continuación, los cuales cumplieron con todos los requisitos exigibles para su pago:

Registro Presupuestal	Rubro	Descripcion	VALOR FACTURAS	Identificacion	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte
875523	C-2901-0800-9-0-2901002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	$ 214.540.150,95	891412195	QUIMICA M. G. S.A.S	CTO-0147-SG-2023

La anterior certificación se expide de conformidad con lo señalado por el CONFIS en su sesión del 18 de diciembre de 2024 y la Circular externa 001 del 7 de enero de 2025 suscrita por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, que establece: "Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal 2023 pendiente de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normatividad presupuestal vigente."

CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES
Coordinador Grupo Nac. de Gestión Presupuestal

LUZ MIREYA BRICEÑO RINCON
Coordinadora Grupo Nac. de Gestión Financiera

Anexo Circular Externa 001
Certificación CONFIS

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luz Mireya Briceño Rincón – Coordinadora GNGEF		09-01-2025
Reviso	Cesar augusto Acuña Reyes – Coordinador GNGP		09-01-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0031 DE 19 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0147-SG-2023"

La Secretaria General (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, por delegación efectuada mediante la Resolución Nº 00165 del 21 de febrero de 2025 de la Dirección General y de conformidad con la Resolución de Encargo No. 000601 del 16 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO.

Que, la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de conformidad con el artículo 1° de la Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025, *"Por la cual se delega y desconcentra la ordenación del gasto, la competencia contractual y se dictan otras disposiciones"*, delegó el pago de pasivos exigibles y vigencias expiradas a la Secretaria General de la Entidad.

Que, el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"*, en el artículo 51, estableció el mecanismo para el pago de obligaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencias expiradas:

> *"ARTÍCULO 51. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".*
>
> *También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.*
>
> *El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.*
>
> *Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.*
>
> *En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.*
>
> *Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.*

Que, mediante Resolución Nº 00191 del 10 de noviembre de 2023, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudico el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SASI-0014-SG-2023** a la firma **QUÍMICA MG S.A.S.**, con NIT. **891.412.195-9.**

Que, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** suscribió el 16 de noviembre de 2023 el Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, con **QUÍMICA MG S.A.S.** identificada con el NIT. 891.412.195-9, cuyo objeto fue el: "***SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 4, 5, 7. 8 Y 9.***".

Que, el valor del Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, se pactó por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($323.117.550,00),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 248823 del 29 de septiembre de 2023 y el Registro Presupuestal del Compromiso Nº. 875523 del 16 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN No. 0031 DE 19 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0147-SG-2023"

Que, el plazo de ejecución del presente contrato se pactó, hasta el 15 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir a partir del 20 de noviembre de 2023.

Que, mediante Otrosí No. 1 del 15 de diciembre de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de junio de 2024, que mediante Otrosí No. 2 del 30 de enero de 2024, se modificó el numeral 2.4.6 "Obligaciones del Contratista", que, mediante Otrosí No. 3 del 31 de mayo de 2024, se modificó el contrato cuya justificación es la siguiente: *"Aceptó recibir una unidad del lote 4 - Ítem 192 y dos unidades del Lote 9 - Ítem 241 con vigencia a 30/11/2024, con la condición de que se cambie el producto si no se ha utilizado a la fecha de vigencia, por un material de referencia de las mismas especificaciones técnicas con fecha de vencimiento más amplia".*

Que, mediante Oficio No. 365-GNCIF-SSF-2024 del 20 de agosto de 2024, la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses manifiesta: *"Informe por posible incumplimiento de las obligaciones del Contrato N°147-SG-2023, cuyo objeto refiere: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTES 4, 5, 7, 8 Y 9", suscrito con la firma QUIMICA MG SAS."*

Que, encontrándose suspendida la audiencia del posible incumplimiento, el día 21 de noviembre de 2024, se suscribió el Informe de Supervisión del Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, en donde la supervisora del Contrato, la Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses, manifiesta que:

"(...) 1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado. 2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato. 3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, (...)"

Que, una vez adelantado el trámite administrativo sancionatorio en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2001 la Secretaría General (E) expidió la Resolución No. 00189 del 29 de noviembre de 2024 *"Por la cual se dispone la cesación y archivo del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado en contra de la firma Química MG S. A.S, identificada con el Nit. 891412195-9; con ocasión a la ejecución del Contrato N'. 0147-SG-2023".*

Que, de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula quinta del Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, y el certificado de Reporte de pagos expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, de fecha 29 de noviembre de 2024, el valor pagado al contratista ascendió a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($98.340.149,05),** de conformidad a la siguiente relación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
875523	416297423	2023-11-29	$5.113.559,12
	82890624	2024-03-26	$17.742.890,00
	150722824	2024-05-21	$5.848.500,00
	199621924	2024-06-25	$30.352.499,93
	238126324	2024-07-23	$11.300.000,00
	274930724	2024-08-20	$16.696.700,00
	275328624	2024-08-20	$11.286.000,00
	TOTAL		$98.340.149,05

Que, el 27 de diciembre de 2024, se procedió a liquidar bilateralmente el Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, en donde en la cláusula segunda estableció un valor pendiente por pagar al contratista así:

RESOLUCIÓN No. 0031 DE 19 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0147-SG-2023"

"(…) ***CLÁUSULA SEGUNDA:*** *El balance financiero y económico el Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, es el siguiente:*

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$323.117.550,00
Valor de adiciones aprobadas	$0
Valor final del contrato	$323.117.550,00
Pagos efectuados al contratista	$98.340.149,05
*Valor ejecutado y pendiente por pagar al Contratista.	$214.540.150,95
Saldo a Liberar	$10.237.250,00

(…)"

Que, de conformidad con lo señalado en el Acta de Liquidación suscrita por las partes y la supervisora del contrato, existe un saldo a favor del contratista por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($214.540.150,95)** y un saldo por liberar por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.237.250).**

Como consecuencia de lo anterior el día 27 de diciembre de 2024, el Grupo Nacional de Gestión Contractual solicitó a través de correo electrónico la liberación del saldo pendiente por liberar en favor de la Entidad al Grupo Nacional de Gestión Presupuestal.

Que, el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal efectuó en el sistema SIIF NACION las operaciones presupuestales de reducción en la vigencia 2024 por la suma de $10.237.250 con cargo al compromiso 875523 del 16 de noviembre de 2023.

Que, el Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, fue respaldado con recursos del presupuesto de la vigencia 2023, para lo cual se constituyó una reserva presupuestal para el pago de las obligaciones a cargo de este en la vigencia fiscal de 2024.

Que, de conformidad con la certificación expedida por el CONFIS el 2 de enero de 2025, se hizo constar:

"(…) Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación para que sí, al final de ejecución de la vigencia fiscal del 2024 existiesen obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente. (…)"

Que, los Grupos Nacionales de Gestión de Presupuesto y de Financiera señalaron a través de certificación enviada a la Secretaria General el 10 de enero de 2025 lo siguiente:

"(…) Los suscritos Coordinadores del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal y Grupo Nacional de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses certifican que, a 31 de diciembre de 2024, quedaron saldos pendientes por obligar con cargo a la Reserva Presupuestal 2023 de los contratos que se relacionan a continuación, los cuales cumplieron con todos los requisitos exigibles para su pago:

Registro Presupuestal	Rubro	Descripción	VALOR FACTURAS	Identificación	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte
875523	C-2901-0800-9-0-2901002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	$ 214.540.150,95	891412195	QUIMICA M. G. S.A.S	CTO-0147-SG-2023

La anterior certificación se expide de conformidad con lo señalado por el CONFIS en su sesión del 18 de diciembre de 2024 y la Circular externa 001 del 7 de enero de 2025 suscrita por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, que establece: "Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal 2023 pendiente de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normatividad presupuestal vigente.(…)"

RESOLUCIÓN No. 0031 DE 19 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0147-SG-2023"

Que, en atención con lo anterior el saldo de la reserva constituida a diciembre 31 de 2023 del Contrato de Suministro 147-SG-2023, se imposibilitó el pago el 31 de diciembre 2024, por parte de la Entidad, toda vez que se tiene dependencia al conformar las Entidades del Presupuesto General de la Nación, esto es, la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($214.540.150,95)**, correspondiente al Registro Presupuestal No. 875523 del 16 de noviembre de 2023.

Que, el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería mediante certificación del 14 de enero de 2025 informó lo siguiente:

"(…) Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizo los procedimientos establecidos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del sistema SIIF Nación para la solicitud de recursos de reserva presupuestal 2023 ejecutada en la vigencia 2024, los cuales no fueron asignados en su oportunidad por el Grupo PAC de la Dirección del Tesoro Nacional, manifestando lo siguiente: "En aras de conservar la sostenibilidad básica de la nación es importante señalar que los ingresos corrientes se han visto afectados en su recaudo, durante la vigencia que afecta el flujo de caja de la Nación y de igual forma la asignación del PAC en todos sus ámbitos de aplicación"(Vigencia Actual y Reserva Presupuestal).

Por lo anterior ***en el último trimestre del año 2024 al Instituto no le fueron asignados recursos para el pago de las obligaciones anteriormente expuestas****. (…)" Negrilla y Subrayado (fuera de texto)*

Que, pese a que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó todos los trámites necesarios para proceder con el pago de la obligación adeudada en virtud del contrato de suministro No. 147-SG-2023, no fue posible realizar su pago antes de que feneciera la reserva presupuestal, por falta de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece:

> *"ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán".*

Que, así mismo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto 14615-03-06 2010 del 26 de mayo de 2010, conceptuó sobre los pasivos exigibles y concluyo:

"(…) es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. ***Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado****. (…)". Negrilla y Subrayado (fuera de texto)*

Que mediante concepto 2352 de 1995 de la Dirección de presupuesto General del Presupuesto Nacional señaló: "(…) Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo será posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con aprobación presupuestal disponible o sin comprometer que (sic) las aparaban. Por último, lo gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar obligaciones que se sustentaron.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que les corresponda a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma".

Que, mediante correo electrónico del día 21 de enero de 2025, se informó a la Secretaria General por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y Coordinación Nacional de Gestión Presupuestal, el procedimiento de vigencias expiradas, según la normativa presupuestal vigente, indicando el paso a paso para este tipo de pagos.

Que, mediante oficio No. 0035-SG-2025, del 24 de enero de 2025, la Ordenadora del Gasto solicitó mediante correo electrónico de la misma fecha al grupo Nacional de Gestión Presupuestal expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0031 DE 19 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0147-SG-2023"

MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($214.540.150,95).

Que, el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25725 del 27 de enero de 2025, para el pago de los Pasivos Exigibles – Vigencias expiradas Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($214.540.150,95),** y los recursos se encuentran regionalizados así:

REGIONALIZACION			
Dirección General		$0	
Regional	**Valor**	**Regional**	**Valor**
Oriente	$ 9.651.400,00	Norte	$ 28.323.048,05
Bogotá	$ 35.371.652,65	Suroccidente	$ 32.481.250,03
Occidente	$ 32.141.250,11	Nororiente	$ 12.224.350,01
Sur	$ 43.970.350,10	Noroccidente	$ 20.376.850,00
Valor Total:			**$ 214.540.150,95**
Nombre del Proyecto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL Código Rubro: C-2901-0800-9-0-2901002-02			

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1523 de 2024 el Director General (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses certificó el cumplimiento de los requisitos para trámite del pago Pasivos Exigibles — Vigencias Expiradas del Contrato de Suministro No. 0147-SG-2023, el día 17 de marzo de 2025.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriores y para los efectos del reconocimiento de la existencia del pasivo exigible, fueron considerados los siguientes documentos: i) Acta de liquidación del 27 de diciembre de 2024, ii) El Certificado del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del 02 de enero de 2025, iii) El Certificado de los Grupos Nacionales de Gestión de Presupuesto y de Financiera del 09 de enero de 2025, iv) El Certificado del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería del 14 de enero de 2025, v) El procedimiento al interior de la Entidad para el pago de vigencias expiradas, vi) Certificado de cumplimiento de requisitos para el trámite pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas expedido por el Director General (E) y vii) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25725 del 27 de enero de 2025; Documentos que forman parte integral del presente Acto Administrativo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR a la Subdirección Administrativa y Financiera realizar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas, por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($214.540.150,95),** a favor de **QUÍMICA MG S.A.S.** identificada con el NIT. 891.412.195-9, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. EXPEDIR el Registro de Compromiso Presupuestal para el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas.

ARTÍCULO TERCERO. REMITIR copia del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1523 de 2024.

RESOLUCIÓN No. 0031 DE 19 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0147-SG-2023"

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Púbica — SECOP II-, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, D.C., el 19 de marzo de 2025.

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional GNGEC - SG		19/03/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - Coordinadora - Grupo Nacional de Gestión Contractual		
Revisó y aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor DG - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Hacienda

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS

HACE CONSTAR:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS– en la sesión del 18 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 (Artículo 36) y la Ley 2294 de 2023 (Parágrafo Transitorio del Artículo 319), aprobó el ajuste metodológico de las transacciones de la Nación con fiducias por recursos reintegrados al Tesoro Nacional y No utilizados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Realizar un ajuste a la metodología de estimación del gasto fiscal, para que la variación del saldo en fiducias producto de la aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, se registre fiscalmente siguiendo la recomendación del documento CONFIS 01/2020.

- Reflejar fiscalmente la no utilización de saldos reintegrados a la unidad de caja del Tesoro Nacional de recursos como un impacto positivo para el balance del GNC, como consecuencia de la aplicación del Parágrafo Transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023.

- Instruir a las entidades públicas para que den estricta aplicación a los principios del sistema presupuestal de planificación, anualidad y unidad de caja para evitar la acumulación de saldos no utilizados en el Tesoro Nacional.

- Ajustar la metodología de reintegro de recursos de vigencias anteriores para que una vez transcurridos dos años a partir del traslado al Tesoro Nacional no puedan ser utilizados por la entidad ordenadora. Si existiesen obligaciones pendientes de pago, se deberá recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.

Aunado a lo anterior el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS– en la misma sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y los 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015, corresponde al CONFIS aprobar las metas de pago y sus modificaciones, recomendando lo siguiente:

- Autorizar la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF 2024, hasta por valor de $5,9 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las metas fiscales.

- Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación para que sí, al final de ejecución de la vigencia fiscal del 2024 existiesen obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.

- Realizar el ajuste respectivo en las fuentes y usos de financiamiento del Plan Financiero del GNC 2024, identificando la fuente de financiación de los mayores pagos y la menor deuda flotante que resulta.

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de enero de 2025.

BAUTISTA JAIRO ALONSO

Firmado digitalmente por BAUTISTA JAIRO ALONSO

Jairo Alonso Bautista
Secretario Ejecutivo del CONFIS

LA TESORERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CERTIFICA

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizo los procedimientos establecidos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del sistema SIIF Nación para la solicitud de recursos de reserva presupuestal 2023 ejecutada en la vigencia 2024, los cuales no fueron asignados en su oportunidad por el Grupo PAC de la Dirección del Tesoro Nacional, manifestando lo siguiente: "**En aras de conservar la sostenibilidad básica de la nación es importante señalar que los ingresos corrientes se han visto afectados en su recaudo, durante la vigencia que afecta el flujo de caja de la Nación y de igual forma la asignación del PAC en todos sus ámbitos de aplicación"**(Vigencia Actual y Reserva Presupuestal).

Por lo anterior en el último trimestre del año 2024 al Instituto no le fueron asignados recursos para el pago de las obligaciones anteriormente expuestas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de enero de 2025.



YANETH LEGUIZAMON PEÑA

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfagudelo Flor Alba Agudelo Padilla

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-11-29-8:11 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	875523	**Valor Total:**	323.117.550,00	**Saldo por pagar:**	224.777.400,95
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891412195	**Tercero:**		QUIMICA M. G. S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CTO-0147-SG-2023	**Fecha:**	16/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CTO-0147-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 4, 5, 7. 8 Y 9.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-11-25	1047923	5.113.559,12	816.450,62	1098923	5.113.559,12	416297423	2023-11-29	5.113.559,12	277.336,00	4.836.223,12	265040089	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	4470:4472-4481-4482-4485-4486	13-01-01-DT	CTO-0147-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO- FACTURAS 4470:4472-4481:4482-4485-4486/LMBG
2024-03-06	212624	17.742.890,00	2.832.898,40	218624	17.742.890,00	82890624	2024-03-26	17.742.890,00	962.291,00	16.780.599,00	265040089	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FE 4871 a la FE 4877	13-01-01-DT	CTO-0147-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 4, 5, 7. 8 Y 9.NOTA EXPLICATIVA: Por ajuste y cruce de compromisos presupuestales entre los contratos Nos 0108-SG-2023 y 0147-SG-2023, suscritos con la firma QUIMICA M.G. Nit 891412195, se informa que el valor de la obligación No 218424 es cargado al compromiso presupuestal No 773423 del contrato 0108-SG-2023, con la claridad de que los documentos soportes de este pago corresponde al presupuesto asignado con el registro presupuestal No 875523 del contrato 0147-SG-2023
2024-04-16	341524	5.848.500,00	933.794,12	353024	5.848.500,00	150722824	2024-05-21	5.848.500,00	317.195,00	5.531.305,00	265040089	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FE-4870	13-01-01-DT	CTO-0147-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LAB. DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 4, 5, 7. 8 Y 9. IngresoBodega 1030-0041-2024. FACTURA FE-4870. (dbs)

2024-05-17	433124	30.352.499,93	4.846.197,47	449624	30.352.499,93	199621924	2024-06-25	30.352.499,93	1.646.178,00	28.706.321,93	265040089	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FE4942/43/44/47/48/49 y FE5050	13-01-01-DT	CTO-0147-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 4, 5, 7. 8 Y 9. (jmr)
2024-07-12	623024	11.300.000,00	1.804.201,00	642624	11.300.000,00	238126324	2024-07-23	11.300.000,00	612.859,00	10.687.141,00	265040089	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	5175:5180	13-01-01-DT	CTO-0147-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 4, 5, 7. 8 Y 9. 5175: 5180 gt
2024-07-16	630924	16.696.700,00	2.665.859,68	650424	16.696.700,00	274930724	2024-08-20	16.696.700,00	905.550,00	15.791.150,00	265040089	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FE 5220 a la FE 5224	13-01-01-DT	CTO-0147-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 4, 5, 7. 8 Y 9. (jmr)
2024-08-08	692624	11.286.000,00	1.801.966,38	717424	11.286.000,00	275328624	2024-08-20	11.286.000,00	612.100,00	10.673.900,00	265040089	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FE 5287, FE 5288, FE 5289	13-01-01-DT	CTO-0147-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 4, 5, 7. 8 Y 9. (jmr)

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Outlook

RE: Procedimiento vigencias expiradas

Desde Cesar Augusto Acuña Reyes <cesar.acuna@medicinalegal.gov.co>
Fecha Mar 21/01/2025 11:21
Para Ana Erika Jineth Peña Castellanos <ana.pena@medicinalegal.gov.co>; Subdirección Administrativa y Financiera <saf@medicinalegal.gov.co>
CC Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>; Jose Fernando Sanchez Rodriguez <jose.sanchez@medicinalegal.gov.co>; Marlly Faisuly Zuluaga Correa <marlly.zuluaga@medicinalegal.gov.co>; Camilo Ernesto Quiroga Mora <camilo.quiroga@medicinalegal.gov.co>; Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinalegal.gov.co>

Doctora
Ana Erika Jineth Peña Castellanos
Secretaria General (E)

En atención a su solicitud, atentamente se informa el procedimiento para el tramite de este tipo de pagos:

1. Efectuar la Solicitud De Certificado de Disponibilidad presupuestal por cada uno de los contratos el cual debe contener los rubros, cuantías y regionalización diligenciando el formato DG-A-P-054-F-001. Esta solicitud debe venir firmada por la secretaria general y director regional según corresponda de conformidad con la Ordenación del Gasto.
2. El Grupo Nacional de Gestión Presupuestal expide y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare este gasto.
3. El Objeto de la solicitud debe decir Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas y el nombre del contrato.
4. Una vez sea expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal se debe remitir el Acto Administrativo que ordena el Pago firmado por el Ordenador del Gasto
5. El Acto Administrativo debe ir acompañada de la Certificación del Representante Legal.
6. El Grupo Nacional de Gestión Presupuestal expide el respectivo Registro Presupuestal del Compromiso de conformidad con la información registrada en el Acto Administrativo que ordena el pago y remite los documentos al Grupo Nacional de Gestión Financiera para continuar con el tramite de pago
7. El Grupo Nacional de Gestión Financiera realiza la Obligación Presupuestal y el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería efectúa la orden de pago en el sistema SIIF NACION.

Lo anterior se encuentra fundamentado teniendo en cuenta la normatividad vigente Articulo 51 Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024

CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal
Grupo Nacional de Gestión Presupuestal
Subdirección Administrativa y Financiera
(57)-(1)-4069944(77) EXT.1834-1867
Carrera 7 No.32 26 Torre Sur Piso 12 Edificio San Martin Bogotà, D.C. Colombia

presupuesto@medicinalegal.gov.co
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Ana Erika Jineth Peña Castellanos <ana.pena@medicinalegal.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 9:06
Para: Subdirección Administrativa y Financiera <saf@medicinalegal.gov.co>; Cesar Augusto Acuña Reyes <cesar.acuna@medicinalegal.gov.co>
Cc: Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>; Jose Fernando Sanchez Rodriguez <jose.sanchez@medicinalegal.gov.co>; Marlly Faisuly Zuluaga Correa <marlly.zuluaga@medicinalegal.gov.co>; Camilo Ernesto Quiroga Mora <camilo.quiroga@medicinalegal.gov.co>
Asunto: Procedimiento vigencias expiradas

Dr Cesar

Cordial Saludo

De conformidad con lo dispuesto en la circular externa 001 del 07 de enero del 2025, expedida por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y la certificación del Confis del 02 de enero 2025, me permito solicitar su colaboración indicando si en el Instituto existe normativa interna que regule el procedimiento para cumplir con lo dispuesto en dichos documentos: "informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal pendientes de pago, **deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente"** , lo anterior con el fin de tener la claridad de lo dispuesto en dicha normativa bien sea interna o nacional.

Agradezco la colaboración indicando el procedimiento a seguir con el fin de tener la claridad de la competencia y lo pertinente a seguir por parte de la Secretaria General y la Subdirección Administrativa y Financiera para cumplir con lo relacionado frente a los pagos que corresponden.

Atte:

Ana Erika Jineth Peña Castellanos

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmcflorez	Martha Cecilia Florez Giraldo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-02-00-000	MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/01/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25725	**Fecha Registro:**	2025-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	214.540.150,95	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	214.540.150,95	**Saldo x Comprometer:**	214.540.150,95	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	26625	**Fecha Registro:**	2025-01-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 REGIONAL ORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	9.651.400,00	0,00	9.651.400,00	9.651.400,00	0,00
005 REGIONAL BOGOTA	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	35.371.652,65	0,00	35.371.652,65	35.371.652,65	0,00
006 REGIONAL NORTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	28.323.048,05	0,00	28.323.048,05	28.323.048,05	0,00
007 REGIONAL OCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmcflorez	Martha Cecilia Florez Giraldo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-02-00-000	MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/01/2025 12:00:00 a. m.	

					Total:	32.141.250,11	0,00	32.141.250,11	32.141.250,11	0,00	
008 REGIONAL NORORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**	
					Total:	12.224.350,01	0,00	12.224.350,01	12.224.350,01	0,00	
009 REGIONAL NOROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**	
					Total:	20.376.850,00	0,00	20.376.850,00	20.376.850,00	0,00	
010 REGIONAL SUROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**	
					Total:	32.481.250,03	0,00	32.481.250,03	32.481.250,03	0,00	
011 REGIONAL SUR	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**	
					Total:	43.970.350,10	0,00	43.970.350,10	43.970.350,10	0,00	

Objeto:	PAGOS PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS CONTRATO No-0147-SG-2023 QUIMICA M.G. S.A.S

CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcegonzal	Ca
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-02-00-000	ME
Fecha y Hora Sistema:	19/03/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25725 de fecha 2025-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	180725	**Fecha Registro:**	2025-03-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	214.540.150,95	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	214.540.150,95	**Saldo x Obligar:**	214.540.150,95

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891412195	**Razón Social:**	QUIMICA M. G. S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	265040089	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52428218	**Nombre:**	ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	031	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2025-03-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
006 REGIONAL NORTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF		28.323.048,05	0,00		
					Total:	28.323.048,05	0,00	28.323.048,05	28.323.048,05

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 REGIONAL ORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF		9.651.400,00	0,00		
					Total:	9.651.400,00	0,00	9.651.400,00	9.651.400,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 REGIONAL BOGOTA	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF		35.371.652,65	0,00		
					Total:	35.371.652,65	0,00	35.371.652,65	35.371.652,65

007 REGIONAL OCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						32.141.250,11	0,00		
					Total:	32.141.250,11	0,00	32.141.250,11	32.141.250,11

008 REGIONAL NORORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						12.224.350,01	0,00		
					Total:	12.224.350,01	0,00	12.224.350,01	12.224.350,01

009 REGIONAL NOROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						20.376.850,00	0,00		
					Total:	20.376.850,00	0,00	20.376.850,00	20.376.850,00

010 REGIONAL SUROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						32.481.250,03	0,00		
					Total:	32.481.250,03	0,00	32.481.250,03	32.481.250,03

011 REGIONAL SUR	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						43.970.350,10	0,00		
					Total:	43.970.350,10	0,00	43.970.350,10	43.970.350,10

Objeto:	RESOLUCION No. 031 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CTO DE SOMINISTRO No. 147-SG-2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	214.540.150,95	214.540.150,95	NINGUNO

CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjgtamayo	Jose Gustavo Tamayo Cardona
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-02-00-000	MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	26/03/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	235925	**Fecha Registro:**	2025-03-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 180725
Valor Inicial:	214.540.150,95	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	214.540.150,95	**Saldo x Ordenar:** 214.540.150,95
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	11.635.648,00	**Valor Neto:**	202.904.502,95				**Valor IVA:**	34.254.309,82	**Nro. Cdp:** 25725
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**Comprobante Contable:**

TERCERO

Identificacion:	891412195	**Razon Social:**	QUIMICA M. G. S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	265040089	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	228125	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	VARIAS	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-10-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
006 REGIONAL NORTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS					

						Total:	28.323.048,05	0,00	28.323.048,05	28.323.048,05

004 REGIONAL ORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	9.651.400,00	0,00	9.651.400,00	9.651.400,00

005 REGIONAL BOGOTA	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	35.371.652,65	0,00	35.371.652,65	35.371.652,65

007 REGIONAL OCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**

						Total:	32.141.250,11	0,00	32.141.250,11	32.141.250,11

008 REGIONAL NORORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	12.224.350,01	0,00	12.224.350,01	12.224.350,01

009 REGIONAL NOROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	20.376.850,00	0,00	20.376.850,00	20.376.850,00

010 REGIONAL SUROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**

Total:	32.481.250,03	0,00	32.481.250,03	32.481.250,03

011 REGIONAL SUR	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	43.970.350,10	0,00	43.970.350,10	43.970.350,10

Objeto:	RESOLUCION No. 031 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CTO DE SOMINISTRO No. 147-SG-2023 FAC VARIAS REACTIVOS GT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
002 GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-26	Generada	214.540.150,95

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	180.285.841,00	1,104 %	1.990.356,00	1.990.356,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	180.285.841,00	2,500 %	4.507.146,00	4.507.146,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	34.254.309,82	15,000 %	5.138.146,00	5.138.146,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmbricen	Luz Mireya Briceno Rincon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-02-00-000	MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-13-6:33 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	85663925	**Fecha Registro:**	2025-03-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	235925	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-03-28	**Código de Referencia:**	04500106300085663925	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	214.540.150,95	**Valor Deducciones:**	11.635.648,00	**Valor Neto:**	202.904.502,95	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**214.540.150,95**	Valor Deducciones	11.635.648,00	Valor Neto	**202.904.502,95**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	891412195	**Razón Social:**	QUIMICA M. G. S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	265040089	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	5634 A LA 5646 Y 5562 63 64	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-03-26
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
004 REGIONAL ORIENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	9.651.400,00	0,00	9.651.400,00				Pesos	0,00	0,00
008 REGIONAL NORORIENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	12.224.350,01	0,00	12.224.350,01				Pesos	0,00	0,00
009 REGIONAL NOROCCIDENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	20.376.850,00	0,00	20.376.850,00				Pesos	0,00	0,00
006 REGIONAL NORTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	28.323.048,05	0,00	28.323.048,05				Pesos	0,00	0,00
007 REGIONAL OCCIDENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	32.141.250,11	0,00	32.141.250,11				Pesos	0,00	0,00
010 REGIONAL SUROCCIDENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	32.481.250,03	0,00	32.481.250,03				Pesos	0,00	0,00
005 REGIONAL BOGOTA / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	35.371.652,65	0,00	35.371.652,65				Pesos	0,00	0,00
011 REGIONAL SUR / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	43.970.350,10	0,00	43.970.350,10				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	1.990.356,00	1.990.356,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	4.507.146,00	4.507.146,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	5.138.146,00	5.138.146,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**	**FECHA**	**VALOR**	**ATRIBUTO LINEA DE PAGO**	**ESTADO**
002 - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-26	214.540.150,95	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

Oficio No. 0232-SG-2025
Bogotá D.C., 2025-04-2

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General
Email: cgr@contraloria.gov.co
Carrera 69 No 44-35
Ciudad.

Asunto: Remisión Resoluciones Vigencias Expiradas.

Cordial saludo,

De manera atenta remito copia de las siguientes resoluciones por medio de las cuales se ordena el pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas:

Resolución 0029 del 19 de marzo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0096-SG-2023", a favor de **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S** identificada con el NIT. 830-025-281-2, por concepto de saldo a pagar del contrato 0096-SG-2023, por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($122.772,30).

Resolución 0030 del 19 de marzo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0145-SG-2023", a favor de **QUIMITRÓNICA S.A.S**, identificado con el NIT. 830.051.965-1, por concepto de saldo a pagar del contrato 0145-SG-2023, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($24.928.482,22).

Resolución 0031 del 19 de marzo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0147-SG-2023", a favor de la **QUÍMICA MG S.A.S.**, identificada con el NIT. 891.412.195-9, por concepto de saldo a pagar del contrato 0147-SG-2023, por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. ($214.540.150,95).

Resolución 0032 del 19 de marzo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DE LA ORDEN DE COMPRA No.123208 – CONTRATO No. 0191-SG- 2023", a favor de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA,** identificada con el NIT.804.000.673-3, por concepto de saldo a pagar de la ORDEN DE COMPRA No.123208 – CONTRATO No. 0191-SG- 2023, por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($8.301.058,96).

Lo anterior, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 51 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 que señala:

> *"Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". **Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.**" Negrilla y Subrayado (fuera de texto)*

Que, conforme a lo indicado se remiten copias de los actos administrativos de la referencia, por medio de la cual se ordena el pago de un pasivo exigible - vigencia expirada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Atentamente,

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

Anexo: Copia de las Resoluciones 0029, 0030, 0031 y 0032 del 19 de marzo de 2025.
Copia Certificados Dirección General del INMLCF
Copia Certificado de los Grupos Nacionales de Gestión de Presupuesto y de Financiera
Copia Certificado del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería del INMLCF
Copia Comprobantes de Pagos

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional GNGEC - SG		31/03/2025
Revisó	Merily Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - Coordinadora - Grupo Nacional de Gestión Contractual		
Revisó y aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor DG - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Outlook

RV: SIGEDOC/El correo ha sido radicado en la Contraloría General de la República

Desde Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>
Fecha Jue 24/04/2025 9:30
Para Jose Fernando Sanchez Rodriguez <jose.sanchez@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo, Jose:

Me permito remitir radicado de la contraloria del oficio 0232-SG-2025, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Yadira Sastoque Parra
Asistente
Secretaria General
(57) 6019187020 Ext: 11210
Calle 7A No. 12A - 51 , Bogotá, Colombia, Piso Sexto Torre B
Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses

Nota Verde: No imprimas este mail a menos que realmente lo necesites. El medio ambiente es cosa de todos.

De: usuarioSGD@contraloria.gov.co <usuarioSGD@contraloria.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 22:55
Para: Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>
Asunto: SIGEDOC/El correo ha sido radicado en la Contraloría General de la República

ACUSO DE RECIBO SU CORREO ELECTRÓNICO.

La **Contraloría General de la República** le informa que su correo con asunto "*OFICIO 0232-SG-2025*" ha sido radicado en el sistema de gestión documental
El número de radicación con el que puede hacerle seguimiento es: **2025ER0084254**

Informamos que el horario del nivel central de la Contraloría General de la Republica que administra la cuenta de correo electrónico cgrdgd@contraloria.gov.co a partir del 1° de noviembre de 2011, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en consecuencia, los mensajes recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.

Generado automaticamente por el sistema IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al

ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.